

Cesando los actuales y entrando en su lugar aquellos que
tocare la Suerte executandose en la forma que se acostumbra
quando se disuelven las Cortes, pues mi deseo sera que
atendan a aquellas Ciudades lo que todas de este beneficio por
la grande estimacion que me deuen. Fha en Aragona
veinte y seis de Abril de mill setecientos y diez y seis.

yo el Rey. R.

Por mandado del Rey nro. S.

Juan de Quiñones

